

Señor Juez; le informo que informa la TRABAJADORA SOCIAL ELIANA MARÍA ESPINOSA MORENO de ACARPIN (teléfono 604 460 65 50) que realizaron una búsqueda documental en la historia de atención del niño Edison Smith Córdoba Martínez, desde su área, y encontró el número de contacto 304 573 75 36 de la señora Deisy Palacio, tía materna del niño y la cual refiere que vive en Medellín, en el barrio Manrique Oriental, allí convive con la bisabuela, tías, primos incluida Nicol, hermano de Edison, llamado John Eduard, al indagar por la abuela del niño la señora Marleny refiere que ella vive en el centro de la ciudad de Medellín en una habitación, pero que está en condiciones precarias que no es capaz con su situación económica y menos para tener al niño, también se preguntó que si ella podía hacerse a cargo de Edinson y refirió que ella tiene una niña, se encuentra desempleada y depende económicamente del padre de su hija, que ella en el momento solo puede llamarlo y visitarlo en la institución; aportó el número de celular **314 857 66 20, de la señora Esperanza Palacio Palacio** quien es también tía del niño y se encuentra viviendo con **la señora Tatiana Martínez Palacio madre del niño**, en el departamento de Choco, Quibdó en la invasión paraíso sector la Gloria, la cual refirió que ellas tenían temor de solicitar los cuidados del niño porque les decían que “las meterían en la cárcel”, información que se aclaró y se les explicó que el deseo es que el niño vuelva con su grupo familiar, a lo cual refiere **la señora Esperanza que ellas desean tener al niño nuevamente en su hogar**. Es por este motivo que se brinda esta información y se da respuesta a la solicitud requerida por ustedes, haciendo claridad que Nicol es una menor de edad y se encuentra viviendo señora Deisy Palacio en la ciudad de Medellín, A Despacho. 22/01/2024

Amparo Tobón Vélez



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 005 **2023-00139** 00

Medellín, enero veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024).

Se incorpora el informe referido en renglones precedente, disponiéndose en consecuencia requerir mediante llamada telefónica (**314 857 66 20**), a la señora **Esperanza Palacio Palacio** tía del niño sujeto a este PARD, la cual se encuentra viviendo con **la señora Tatiana Martínez Palacio madre del mismo**, en el departamento de Choco, Quibdó, en la invasión paraíso sector la Gloria, con el fin de que suministren su dirección y disponer la realización de una **VISITA DOMICILIARA, ENTREVISTA y NOTIFICACIÓN** a las mismas, con el fin de determinar si es o no viable el reintegro al medio familiar.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc18bdadc691860fe758c684381e507e332f03445d27eb5788cdffb48e42457**

Documento generado en 22/01/2024 03:28:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>